

## QUILMES, 5 DE MARZO DE 2025

VISTO el Expediente N° 827-2023/24, la Resolución (CS) N° 553/17, y

## **CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución (CS) Nº 553/17 se aprobó el Reglamento de Subsidios para Proyectos de Investigación orientados por la práctica profesional.

Que la Secretaría de Investigación realizará el llamado a la presentación de Proyectos de Investigación orientados por la práctica profesional y de informes finales de los proyectos aprobados en la convocatoria 2023.

Que resulta necesario designar a los/las integrantes de la Comisión Evaluadora Externa de la Convocatoria 2025 a Proyectos de Investigación orientados por la práctica profesional, de acuerdo a las áreas de ejercicio profesional priorizadas.

Que de acuerdo al Artículo 18º del mencionado Reglamento, en cada convocatoria el Consejo Superior establecerá una grilla con el puntaje correspondiente a cada criterio.

Que la Comisión de Investigación y Desarrollo del Consejo Superior ha emitido despacho con criterio favorable.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones que el Estatuto Universitario le confiere al Consejo Superior.

Por ello,

## EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Designar como integrantes de la Comisión Evaluadora Externa a los/las siguientes profesionales

Andrade, Alberto	
Arteaga, Facundo	
Baum, Gabriel	
Bottinelli, Marcela	



Brener, Gabriel				
Bustingorri, María Laura				
Caballero, Mónica				
Cafferatta, Marcelo				
Cavallito, Sebastián				
Cavello, Ivana				
Ciafardo, Mariel				
Ciolek Daniel				
Claus, Juan				
Cometto, María Cristina				
De Battista, Hernán				
De Charras, Diego				
Delfino, Silvia				
Fardelli Corropolese, Claudio				
Fernández, Alejandro				
Gómez, Patricia				
González, Leonardo				
Gluz, Nora				
Lizondo, Liliana				
Madueño, Laura				
Nabergoi, Mariela				
Odriozola, Santiago				
Ochoa, Paloma				
Romanelli, Gustavo				
Schapachnik, Fernando				
Sola, Agustín				
Suárez, Pablo				
Vega, Carlota				

ARTÍCULO 2º: Aprobar la grilla de evaluación asignando el puntaje para cada uno de los criterios establecidos en el Reglamento de subsidios para Proyectos de Investigación orientados por la práctica profesional, que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION (CS) Nº: 98/25



## ANEXO GRILLA DE EVALUACIÓN PARA PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN ORIENTADOS POR LA PRÁCTICA PROFESIONAL

Criterios	Puntaje máximo del sub-item	Puntaje máximo del ítem	Puntaje asignado
Experiencia en el ejercicio de la profesión y antecedentes en investigación del/la director/a y co-director/a (si lo hubiera) y de los/as integrantes del proyecto *		40	
Desarrollo profesional en el área de competencia acreditable, experiencia en planificación y gestión de proyectos; antecedentes docentes en el dictado de cursos de capacitación o actualización profesional; actuación como experto en su campo profesional; publicaciones y desarrollos tecnológicos; participación en proyectos de la temática.	30		
Formación de Recursos Humanos en Investigación o Práctica Profesional.	10		
Calidad y relevancia de la propuesta		40	
Coherencia entre los objetivos planteados y la propuesta metodológica.	20		
Factibilidad del cumplimiento del plan propuesto.	10		
Impacto de los resultados esperados en la resolución del problema abordado, en el desarrollo económico social y la generación de nuevas tecnologías en el futuro inmediato.	10		
Impacto de las propuestas para la UNQ		20	
Formación de recursos humanos, articulación con las actividades docentes de grado y posgrado.	10		
Consolidación institucional y proyección externa de las áreas de conocimiento involucradas.	5		
Cooperación con otras instituciones y centros académicos.	5		
Total		100	

<sup>\*</sup> En los casos de grupos de reciente formación se evaluarán las trayectorias individuales del/la directora/a y/co-director/a (si lo hubiera) y de los/as integrantes.

ANEXO RESOLUCION (CS) Nº: 98/25